

Conclusiones perseguidas en Zaragoza por Jesuíticas en 1768 [Manuscrito]

[18-?].

Vol. encuadernado con 4 obras

Signatura: FEV-AV-M-01401 (04)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Conclusiones
perseguidas en Zaragoza por Jesuiticas
en 1768.

Carta original del D.^o San Juan Lat.^o
Suarista perseguido por este motivo, al
D.^o D. Miguel Montaña Can.^o del S.^o
Sepulcro de Calatayud su amigo y
corresponsal.

~~Esta copia de una carta sobre la expul-
sion del P. Calatayud de las provincias
Vascas en 1766 con motivo de las
quejas que dieron en Bilbao contra sus
Misiones.~~

Habiendose defendido unas conclusiones Teológicas en Zaragoza algunos meses despues de la expulsión de los Jesuitas (11 meses despues) en que defendió un Vascongado, y presidió el Catedrático de Teología Inarista, se denunciaron al Consejo las conclusiones impresas por contener el escudo de la Comp. de Jesus y algunos mates que habian alusion a ellos, segun se quiso suponer con la intolerancia y prevención q.^a habia entonces contra todo lo que tuviese relacion con los Jesuitas.

A continuacion se insertan el gongorino y disparatado encabramiento de las conclusiones, que puede competir con el de Sr. Gerundio, y sobre todo el tremendo *Ignem yacens*, por *Ignatius*, la carta un trazo de la orla de las conclusiones, la carta q.^a escribió el mismo D.^o San Juan dando la noticia de su deposición dos años despues, al Sr. Monteceli, que tambien sufrió bastante en Calatayud por aficionado a los Jesuitas, el auto del Consejo reponiendo a D.^o San Juan en su catedra y la denuncia al R.^o de la Universidad.

Tambien va una carta muy curiosa relativa al P.^e Calatayud, (aunque nada tiene q.^a ver con este asunto) para evitar su escarso.

Dedicatoria Delas Conclusiones.

LABOR
OMNIA
VINCIT



FAMA
VOLAT

Azpestiensium Consulum
amplissimo senatus, ceteri fidelissimo
quanta sit et mayorum vestrorum, et vestri cura
conterraneis hominibus ad pietatem institutis,
leni deinceps nostram ad alta ducentis

testes sumus
et bello et fuga nati plures in sinu nostro.

Ipsem yacientem Cantaber agmen ducat:
militariibus ille castris vale dixit
ut perditorum hominum agmina in pulvis duceret.

Pedisequor antesignanus habuit in utroque pulvere,
Pro Rege et Lege sanguine purpuratus belli duces,

potius dixeris belli fulmina:
Fuga et infulis auctos bene multos,
qui et aeternum sibi nomen

et natali solo immortalam gloriam pepererunt.
Tibi ergo septem virorum nobilissima consessus in observantia tua,
Has theologicas avertentes D. Vincentius Alkara. D. O. C. ^{specimen}

= Siguen las conclusiones y epigramas

= Propugnabit qui supra: praeit D. Blasius Matthias
San Juan, Metropolitanæ Ecclesiæ Caesar-Augustanæ Cano-
nicus Pœnitentiarius, Abarracinensis, Segobriensis, et Caesar-
Augustanæ Diocesis Examinator Synodalis, in Pontif. ac Regio
Gymnasio Philosophiæ Magister et antecessor, primarius
vniuersitatis Philosophiæ moderator.

Locus disputationis erit eisdem Universitatis Theatrum
maius. Die Martii, anni MDCCLXVIII.

Y. D. D. Silvester Lario, Rec. ac Proc. vniuers.

Y. D. D. M. Matthias S. Juan Praeses. & Blasius

Laraga^a 11 de Julio del 770. t

Muy Sr. mio y amigo: sin embargo de la ocupación del día, y de lo q. escribo al amigo Roy en la ruya, he hurtado un rato de tiempo, p.^a contestar á Vmo, y dar pabulo á su bella critica.

Por el Auto del Consejo verá Vmo, q.^e vino mi reintegro sin el sin sabor de aporamiento, ni aun de la mas mala prevención, por q.^e la q.^e allí se habla con el Rector de la Univ.^a y sus Impressores, y por la prim.^a parte de la carta al referido Rector se hará Vmo cargo de los cabos, q.^e el Rector venia en su dos denuncias (era lo entonces Lario), y de la poca, ó ni una cuenta, q.^e ha hecho el conveso de los puntos indicados en dicha carta; pues su provid.^a solo se estien.^a de á los motes, fama vadat, labor omnia vincit estampados en la Olla, de q.^e indiferentem.^{te} han usado p.^r los Impressores en todo genero de conclusiones, como lo hizo ven.^{er}mitiendo alla exemplares de todas facultades, y en los q.^e remitiendo de Artes, y teologia procure furren de profesores de la

sanidad para su mayor confesion, y desengaño.

Tqualm^{te} vera^{te} Vind. q^o nada dicen de la doctrina de
12 materias contenidas en la tabla, ni de las 2 dedicaciones
y q^o denuncianes, ni aun de vulgar, y sabido anagrama
con que metieron tanta bulla: y caso no se le escagará
à la critica de Vind el que no ignora el Consejo la calidad
de Can^o Pont^o, y la escuela, q^o he seguido, y ambas son
indignas de repararse, porq^o se dixo muy à los principios
q^o querian espumar de las escuelas de España à los que
hubiesen las referidas calidades; pero se van desengañando
porq^o las providencias, y provisiones, q^o se ven menudas
may de cada dia, les hacen abrir los ojos. No refiero à Vind
muchas, q^o huvo el Consejo parado, porq^o le supongo inter
do en ellos; pero no deparé de decir à Vind, q^o D. Juan Jofe
de Culate, oidor de Barcelona, y nuevo Reg^{te} de Valencia
q^o por las passadas ocurrencias huvo muchas cosas que
mascar, es discípulo mio en sus tres años de Filosofia, y
Aldeedad, q^o es una de aquellas cosas, q^o se han visto
veces.

Con este motivo de mi reintegro, que recibí con gran go
za, ha sido increíble el tropel de gentes, q^o de cargaron

sobre mí, y cuente V. Md. q. desde el Comandante Gen.
abajo apenas ha havido persona de rostro, q. no haya
estado en mi casa, en donde ha sido pretexto para irme to.
do el día de hoy, p.º escribir las indispensables cartas, q.
no permitieron p.º el pasado. Verdad nunca huiera cre-
ido, ni querido tanta bulla; pero ha sido hecho ageno, q.
no he podido remediar, ni puedo dejar de estimarlo, como
es justo. N. S.ª q. a V. Md. los m.ª ad. q. le suplico.

V. Md. de V. Md.
su servidor
Juan Esteban Contreras

S.ª D. D. Mig.ª Monterde.

[The text on this page is extremely faint and largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. It appears to be a formal document or letter, possibly containing names and titles.]

Auto del Consejo.

El
Presid^{to}

Maraver

Marq^o de San
de Navarra

Miranda

Losella

Ariza

Velasco

Veyan.

Reintegrese al D.^o D. Blas Matthias S.^o Juan
en la catedra de Prima de Theologia de la Univer.
de Navarra de qua fue suspendido con calidad
de por ahora por providencia del Consejo en el
extraordinario de 15 de Junio del año 1768, p.^o
lo cual se copia al R.^o de d^{ha} Universidad
la orden correspondiente, previniendole tambien que
no permita que en la obra de las conclusiones
que se impriman se pongan niotes semejantes a las q.
han dado materia a este expediente ni otros algunos y
se execute. Madrid a 6 de Julio de 1770.

Carta al Rector de la Universidad

Se ha visto en el Consejo el expediente suscitado a
representaciones de Vn^o de 23 y 27 de Febro de 1768
por mano del S.^o Fiscal D. José Morino remitiendo un
exemplar de las conclusiones theologicas entendidas para
defenderse en esa Universidad por D. Blas Matthias
S.^o Juan Can.^o Penitenciario de esa I.^{ta} Iglesia y Cated.
de Prima de la escuela Navarra en esa Universidad

de haberse estampado en ellas las insignias, escudos y
motes que acostumbraban poner los Regulares en
Comp.^o en sus actos y contener varios elogios en frases
enfáticas y alusivos a los mismos regulares en aplauso
de ellos, en doctrina y conducta.

Y en su inteligencia
habiendo tenido presente la sumaria informacion que
recibió Vmd. en cumplimiento de la orden que se le co-
municó por el extraordinario de 15 de Julio del mismo
año la instancia que se ha hecho por el citado D. Blas
Matthias S. Juan solicitando se le habilitase para el
ejercicio de su curia, de que se le separó por la refe-
rida orden, y lo expuesto sobre todo por el Sr. Fiscal:
ha sido el Consejo servido mandar de orden a Vmd. para
que se reintegre al citado D. Blas Matthias S. Juan en la
curia de 1.^a de Feb. de esa Vmd. de que fue suspendido con calidad
de por ahora por prov. del Cons.^o en el Extra.^o contenida en el
orden de 15 de Julio de 1768, y que se prevenga a Vmd. que
no permita que en la obra de las lecciones, que se
impriman se pongan motes semejantes a los que tienen los
que han dado materia a este exped.^{te} ni otros algunos.

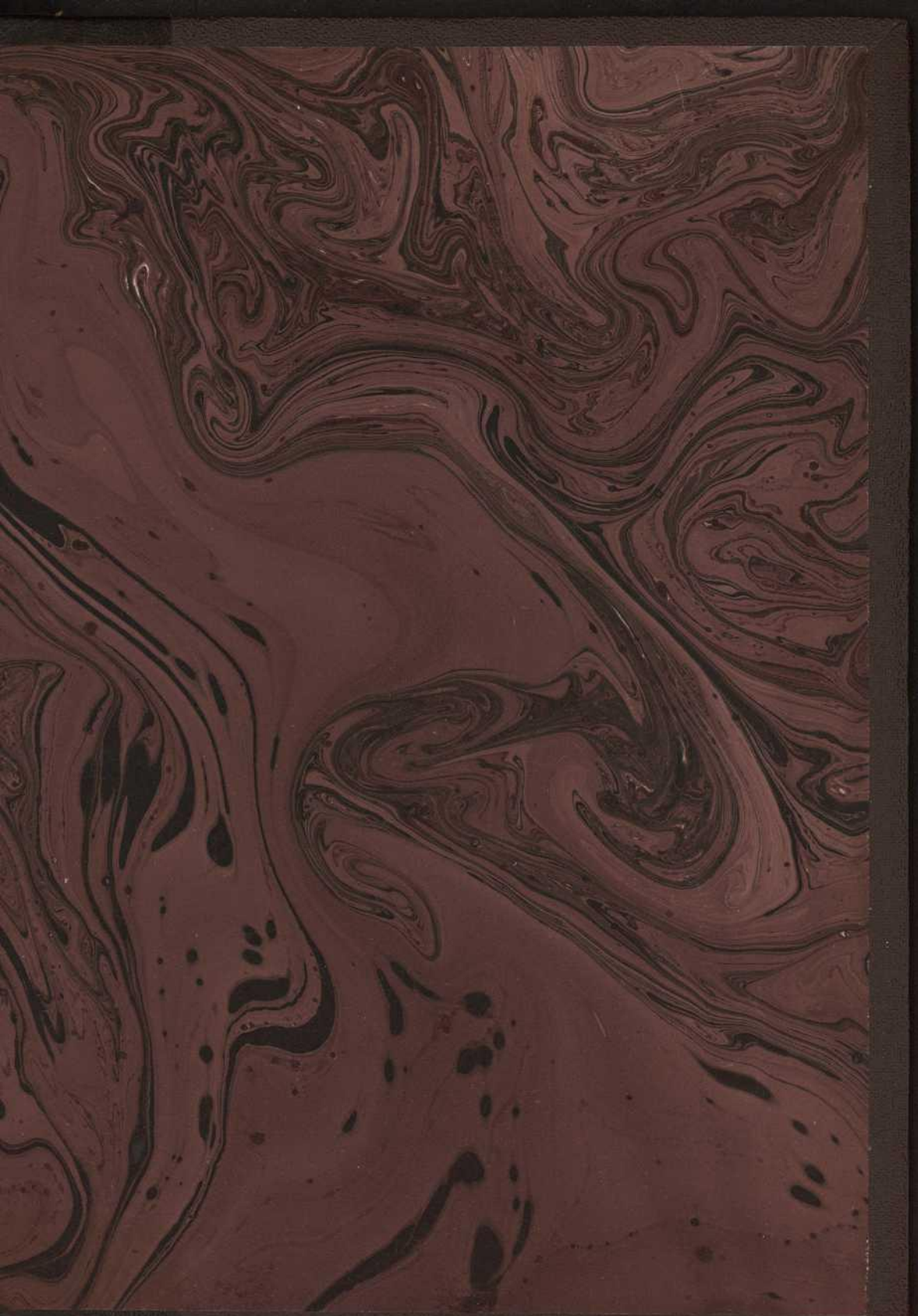
Lo que de orden del Consejo participo a Vmd.
para su inteligencia y cumplimiento y de su recibo me dará
aviso p.^o por lo en su noticia: Madrid y Julio 7 de 1770 = D. Juan
de Benavides.

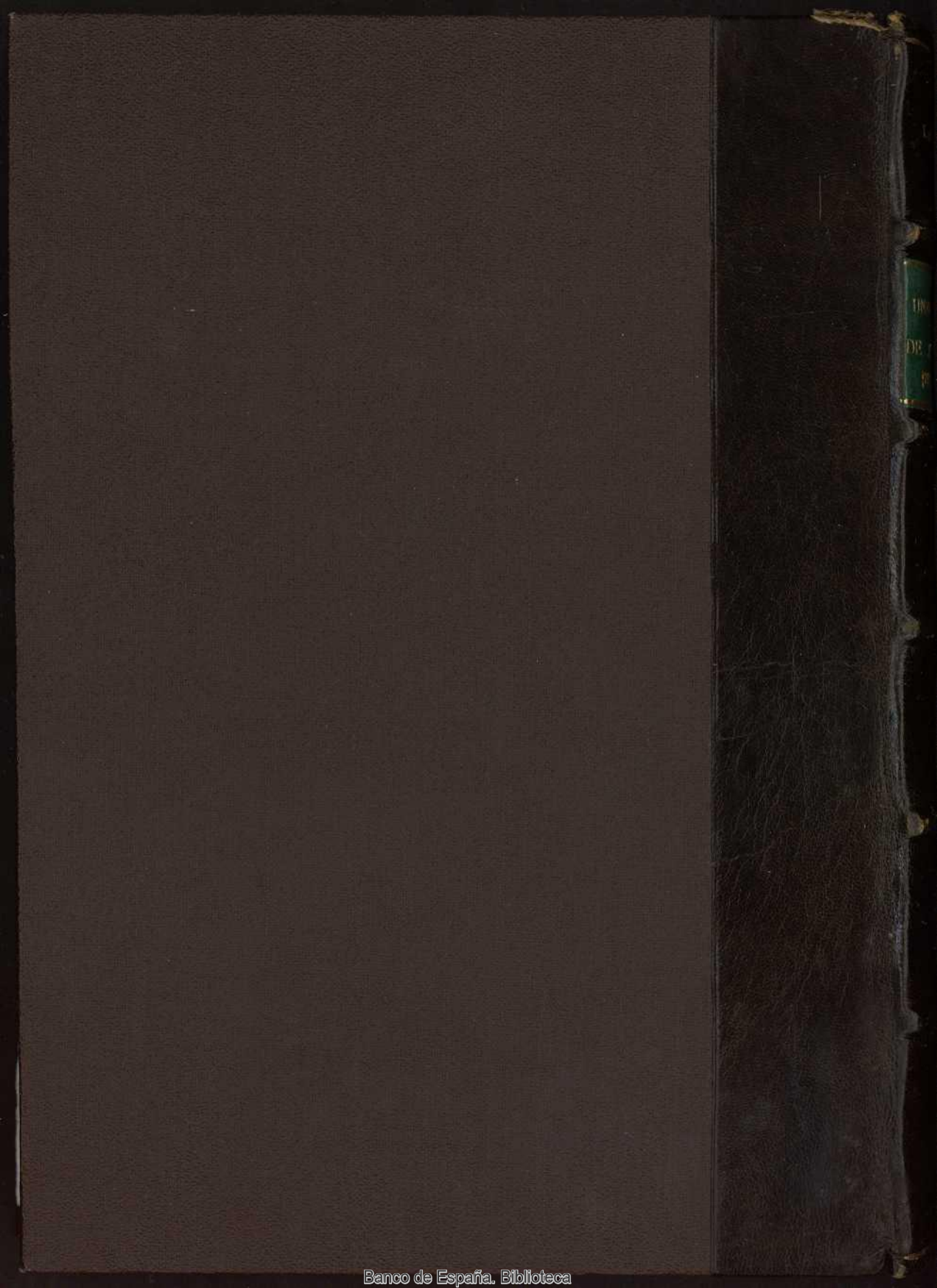


Unidos de la orla en que iban
adornadas las conclusiones,
y por las qual se formó capi-
tulo de culpas.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]







LAFUENTE

UNIVERSIDAD

DE ZARAGOZA

FUNDACION

26